



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2019-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 18 de Enero del 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA:

VISTO:

El Oficio N° 008-2019/SG/OAC-CAC-SAN MARTIN, mediante el cual el Coordinador General del Centro de Atención – San Martín, dependencia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, solicita designar a un coordinador de Proyecto, **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN – SNIP. 322711"**, quien será responsable de la información sobre la ejecución y supervisión:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Convenio N° 107-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU suscrito entre la el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, se transfirieron Recursos Públicos a favor de la Municipalidad para el financiamiento de la ejecución y supervisión del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN", con código SNIP N° 322711, a ejecutarse en la modalidad de administración directa y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, en la Cláusula Novena de dicho Convenio se estipuló que la Municipalidad designará a un Coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del citado proyecto, la cual será comunicada al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante carta indicando los correos electrónicos y teléfonos fijos o celulares para las coordinaciones respectivas.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, en ese sentido, mediante Oficio N° 008-2019/SG/OAC-CAC-SAN MARTIN, el Coordinador General del Centro de Atención – San Martín, dependencia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, solicita designar a un coordinador de Proyecto, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN – SNIP. 322711", quien será responsable de la información sobre la ejecución y supervisión, cumplir con las funciones establecidas en la cláusula Novena del convenio.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **ING. CIVIL JUAN ALBERTO OLANO GUZMAN**, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, como **COORDINADOR DE PROYECTO, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN"**, con código – SNIP N° 322711, quien será responsable de la información sobre la ejecución y supervisión, conforme a lo dispuesto en el Convenio.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente resolución al interesado y su difusión y publicación en la Web de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y comunicar al Coordinador General del Centro de Atención – San Martín, dependencia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, mediante carta la designación del coordinador indicando nombre completo, DNI, correo, teléfono fijo y/o celular.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

CPC. ALBERTO M. BRINGAS AGUILAR
Gerente Municipal